

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 40 Martes 16 de febrero de 2016 Sec. IV. Pág. 6541

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## 5081 VALENCIA

Dña. Cristina M.ª Valero Doménech, Letrado/a Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 1161/2013, habiéndose dictado en fecha 25/01/16 por el Ilmo./a. Sr./a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil numero 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte despositiva es del siguiente tenor:

- 1. Se declara la conclusión del concurso abreviado voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 1161/2013, promovido por el/la Procurador/a Sr./a. FREXES CASTRILLO, FRANCISCO JAVIER, en nombre y representación de la mercantil TRANSPORTES MATA Y AÑO, S.L., y el Archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.
- 2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.
- 3. Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D./D.ª ESTHER ORTS RUIZ, con DNI n.º 29178592X, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.
- 4. Se acuerda declarar la extinción de la mercantil TRANSPORTES MATA Y AÑO, S.L., con CIF B96737747, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la LC) y tiene carácter de firme.
- 5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 10/09/15.

Dese a la presente resolución la oportuna publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 LC expidiéndose los oportunos edictos para su publicación en el BOE de forma gratuita (Disposición Transitoria segunda del R.D.L. 3/2009) y en el BORME, y asimismo en el tablón de anuncios del Juzgado, y mandamientos que se entregarán al/la Procurador/a de la concursada FREXES CASTRILLO, FRANCISCO JAVIER a fin de proceder a su diligenciamiento y gestión; quien en el plazo de diez días a contar desde la notificación de la presente resolución, deberá presentar en la Secretaria de éste Juzgado, acreditación de haber presentado en el BOE y RPC los referidos edictos.

Llévese el original al libro de Autos Definitivos, dejando copia testimoniada en su lugar, e igualmente llévese testimonio de ésta resolución a la Sección 2.ª del concurso.

Notifíquese la presente resolución a la administración concursal, al concursado y a los acreedores personados en forma en el procedimiento, haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (art. 177.1 LC).

Valencia, 25 de enero de 2016.- El/La Letrado/a Administración de Justicia.

ID: A160003458-1